



**Plan de Trabajo del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés
Universidad Politécnica de Tulancingo
2023**



Introducción

En cumplimiento al Decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo publicado el 23 de noviembre de 2017 se da a conocer a la administración pública el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo el cual contiene las disposiciones principios y valores que regulen el comportamiento y la conducta de los servidores públicos.

El 13 de mayo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual tiene por objeto, establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten el desempeño de las funciones y la toma de decisiones.

El Código de Ética es un instrumento básico que contribuye a la consolidación de la Universidad Politécnica de Tulancingo, planteando los valores y principios que servirá de guía a las actividades académicas, de investigación, de difusión de la cultura y de gestión de nuestra casa de estudios. Implica un proceso de sensibilización y vivencia de los valores institucionales, necesario para bajar la teoría de la experiencia de vida que se desarrolla en toda la comunidad educativa.

El Código de Conducta es una guía de comportamiento que complementa el criterio juicioso y sentido común para ayudar adoptar conductas que enorgullezcan y propicien una imagen positiva de la UPT y de cada uno de los servidores públicos que la conforman. Este Código fomentará la observancia de principios, valores y reglas de integridad de forma responsable.

Objetivo General

Crear una cultura de valores, principios y reglas de integridad al personal docente y administrativo mediante el control, vigilancia y evaluación señalados por el Código de Conducta y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos Interés (CEPCI) de la Universidad Politécnica de Tulancingo que orienten un desempeño de funciones de calidad, excelencia y cordialidad.

Objetivos Específicos

Objetivo 1: Difusión al personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética, el Código de Conducta y valores institucionales.

Acción 1.1	Evidencias requeridas
Enviar el Código de Ética y el Código de Conducta actualizado al personal administrativo y docente de la universidad mediante el correo Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Correo enviado a la comunidad administrativa y docente de la universidad.
Acción 1.2	Evidencias requeridas
Presentar el CEPCI al personal docente de tiempo completo y de tiempo parcial.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías de las reuniones de la presentación ante el personal docente. ▪ Listas de asistencia del personal docente.
Acción 1.3	Evidencias requeridas
Presentar el CEPCI a la comunidad estudiantil de cada uno de los programas académicos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías de las reuniones de la presentación.
Acción 1.4	Evidencias requeridas
Publicación de infografías, carteles y/o capsulas de video en las redes sociales sobre el procedimiento de quejas y/o denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capturas de pantalla de las publicaciones en las redes sociales (Facebook, twitter, Instagram).
Acción 1.5	Evidencias requeridas
Publicación de infografías y capsulas informativas en las redes sociales y la pagina institucional de la estructura y funcionamiento del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capturas de pantalla de las publicaciones en las redes sociales y en la página institucional.
Acción 1.6	Evidencias requeridas
Enviar por el correo institucional los valores que representan a la UPT al personal administrativo y docente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Captura del correo enviado a la comunidad administrativa y docente de la universidad.
Acción 1.7	Evidencias requeridas
Difusión de los buzones físicos y digitales del CEPCI de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías.

Objetivo 2: Formación profesional al personal de la universidad del conocimiento, aplicación e integridad del CEPCI y los valores institucionales de la universidad.

Acción 2.1

Evidencias requeridas

Capacitar al personal administrativo y docente de la universidad, en el tema del conocimiento y operatividad del CEPCI.

- Fotografías.
- Listas de asistencia.

Acción 2.2

Evidencias requeridas

Capacitar a los integrantes del CEPCI en el tema de los lineamientos y procedimientos de trabajo.

- Fotografías.
- Listas de asistencia.
- Minutas de trabajo.

Acción 2.3

Evidencias requeridas

Capacitar al personal docente y administrativo en los temas de las vías de comunicación y responsabilidades del cargo.

- Fotografías.
- Listas de asistencia.

Acción 2.4

Evidencias requeridas

Capacitar a los integrantes del CEPCI en el procedimiento y seguimiento de las denuncias.

- Listas de asistencia.
- Fotografías.

Acción 2.5

Evidencias requeridas

Capacitar al personal directivo de la universidad en los temas de equidad de género.

- Fotografías.
- Listas de asistencia.

Objetivo 3: Vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética en el personal administrativo y docente de la universidad.

Acción 3.1

Evidencias requeridas

Apertura del buzón físico en cada uno de los edificios de la universidad para la recepción de las denuncias.

- Fotografías de los buzones físicos.

Acción 3.2

Evidencias requeridas

Revisar semanalmente el buzón digital y los buzones físicos de la universidad.

- Fotografías.
- Tarjetas informativas.

Acción 3.3

Evidencias requeridas

Atender y dar seguimiento a las denuncias recibidas.

- Tarjetas informativas.

Acción 3.4	Evidencias requeridas
Turnar las denuncias a las instancias correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficios. ▪ Captura de los correos electrónicos.
Objetivo 4: Evaluación del personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	
Acción 4.1	Evidencias requeridas
Aplicar una evaluación de conocimiento al personal docente y administrativo del funcionamiento del CEPCI e ingreso de las denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación aplicada. ▪ Resultados.
Acción 4.2	Evidencias requeridas
Aplicar evaluación de conocimientos y desempeño de las actividades a los integrantes del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación aplicada. ▪ Resultados.
Acción 4.3	Evidencias requeridas
Aplicar evaluación en el cumplimiento del Código de Ética y del Código de conducta a todo el personal docente y administrativo de ésta casa de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación aplicada. ▪ Resultados.
Objetivo 5: Dar cumplimiento a la rendición de cuentas marcados por los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	
Acción 5.1	Evidencias requeridas
Elaborar un Informe Anual de Actividades del CEPCI de la universidad	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Actividades firmado

Marco Normativo

- 1) Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- 2) Código de Ética de la Administración Pública.
- 3) Acta de Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
- 4) Código de Ética de la Universidad Politécnica de Tulancingo.



5) Acuerdo que contiene el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Cronograma de Actividades

Actividad	2023											
	Cuatrimestre 1				Cuatrimestre 2				Cuatrimestre 3			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Objetivo 1: Difusión al personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética, el Código de Conducta y valores institucionales.												
Acción 1.1		■		■		■		■		■		■
Acción 1.2		■			■				■			
Acción 1.3		■			■				■			
Acción 1.4		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Acción 1.5		■			■	■			■	■		
Acción 1.6	■		■			■				■		
Acción 1.7			■				■			■		
Objetivo 2: Formación profesional al personal de la universidad del conocimiento, aplicación e integridad del CEPCI y los valores institucionales de la universidad.												
Acción 2.1		■				■				■		
Acción 2.2			■				■					
Acción 2.3						■				■		
Acción 2.4		■						■				
Acción 2.5			■					■				
Objetivo 3: Vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética en el personal administrativo y docente de la universidad.												
Acción 3.1			■									
Acción 3.2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Acción 3.3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Acción 3.4	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Objetivo 4: Evaluación del personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.												
Acción 4.1										■		
Acción 4.2											■	■
Acción 4.3						■						■
Objetivo 5: Dar cumplimiento a la rendición de cuentas marcados por los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.												
Acción 5.1												■

Glosario de Términos

UPT	Universidad Politécnica de Tulancingo
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	El órgano integrado en términos de los “Lineamientos generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés” publicados en el periódico Oficial del estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.
Código de Conducta	Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
Código de Ética	Código de Ética de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
PATCEPCI	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Referencias

Decreto que contiene el código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre del 2017, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Acuerdo que contiene el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de diciembre de 2021, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Acuerdo de los Lineamientos Generales que establecen las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Hidalgo el 23 de noviembre del 2017, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Elaboró

Diana Itzel Anaya Reyes
Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés de la
UPT

Autorizó

Felipe Olimpo Durán Rocha
Presidente del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés de
UPT